



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 15

Lunes, 25 de enero de 2021

Depósito Legal AL-1-1958  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130  
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.almeria.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

## SUMARIO

	Pág.
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</b>	
<i>AREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR</i>	
000248-21	2
MODIFICACIÓN FECHA CELEBRACIÓN PRIMER EJERCICIO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE DELINEANTE	
<b>AYUNTAMIENTO DE ABLA</b>	
000237-21	3
APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
<b>AYUNTAMIENTO DE CANTORIA</b>	
000234-21	4
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2021	
<b>AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS</b>	
000247-21	6
APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL SECTOR 4 HUERTA NUEVA	
<b>AYUNTAMIENTO DE PULPI</b>	
000240-21	7
APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019	
<b>AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR</b>	
000244-21	8
ACTIVACIÓN PROCESO SELECTIVO MÉDICO DROGODEPENDENCIAS	
<b>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA</b>	
000081-21	9
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-AMA-02 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMERÍA (4/2019-REP).	
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA</b>	
000038-21	10
CITACIÓN A ICONO WEB PERFORMANCE SL , EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 625/2020 NEGOCIADO: T2	
000039-21	11
CITACIÓN A FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 825/2020 NEGOCIADO: T2	
000040-21	12
CITACIÓN A FRANCISCO ANTONIO PEREZ GALDEANO Y CARMEN GONZALEZ SANCHEZ EL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 420/2020 NEGOCIADO: T2	
000045-21	13
CITACIÓN A INFOASER Y GESTION SL EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 865/2020 NEGOCIADO: T2	
000052-21	14
CITACIÓN A AMPLIA ENERGETICA S.L PARA EL 19 DE ABRIL DE 2022 EN PROCEDIMIENTO: DESPIDOS/ CESES EN GENERAL 172/2020 NEGOCIADO: T2	
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA</b>	
000042-21	15
NOTIFICACIÓN A ASOCIACION BENFICIO SOCIAL LIRIA SENTENCIA DE FECHA 14/12/2020 EN PROCEDIMIENTO: DESPIDOS/ CESES EN GENERAL 1112/2019 NEGOCIADO: SR	
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA</b>	
000041-21	16
NOTIFICACIÓN A MARINETO AGRICOLA SL, RESOLUCION DE FECHA AUTO DE EJECUCIÓN 16/12/2020 EN PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 171/2020 NEGOCIADO: MC	

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

248/21

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

### ANUNCIO

Por resolución de la Presidencia núm. 6, de fecha 08 de enero de 2021, se ha aprobado modificación de la fecha, de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición para la provisión en propiedad, de dos plazas de Delineante, en la que se acuerda:

“ÚNICO.- Modificar el apartado Único de la parte dispositiva de la resolución de la Presidencia núm. 3.473, de 10 de diciembre de 2020, fijando el primer ejercicio de la fase de oposición, para el día **03 de junio de 2021, a las 09,00 horas, en el “Pabellón Moisés Ruiz.”**

En Almería, a 12 de enero de 2021.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

237/21

## AYUNTAMIENTO DE ABLA

### ANUNCIO

Don Antonio Fernández López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abla (Almería).

HACE SABER: Que finalizado el plazo para presentación de alegaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 05/10/2020, publicado en el B.O.P. núm. 214 de fecha 05/11/2020, relativo a aprobación Provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable, quedando elevado a definitivo dicho acuerdo, procediéndose a la publicación del texto modificado de dicha Ordenanza:

### ANEXO

#### MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

##### A) MUNICIPIO. ABLA

##### B) CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA

- a) Derechos Acometida: 60,10 €.
- b) Cuota de servicio: 2,26 €.

### TARIFAS

#### 1ª: NUCLEO ABLA.

Cuota de Consumo con Contador:  
Mínimo de 0 m<sup>3</sup> a 37 m<sup>3</sup> fijo 9,00 €.  
De 38 m<sup>3</sup> a 75 m<sup>3</sup> a 0,36 €/m<sup>3</sup>.  
De 76 m<sup>3</sup> a 112 m<sup>3</sup> a 0,72 €/ m<sup>3</sup>.  
De 113 m<sup>3</sup> en adelante a 0,96€/m<sup>3</sup>.

#### 2ª: EXTRARRADIO.

Cuota de Consumo con contador:  
Mínimo de 0 m<sup>3</sup> a 37 m<sup>3</sup> fijo 14,00 €  
De 38 m<sup>3</sup> a 75 m<sup>3</sup> a 0,96 €/m<sup>3</sup>.  
De 76 m<sup>3</sup> a 112 m<sup>3</sup> a 1,20 €/m<sup>3</sup>.  
De 113 m<sup>3</sup> en adelante a 1,50 €/m<sup>3</sup>.

#### 3ª: GRANJAS Y ESTABLECIMIENTOS DE USO GANADERO.

Cuota de Consumo con contador:  
Mínimo de 0 m<sup>3</sup> a 90 m<sup>3</sup> fijo 50,00 €  
De 91 m<sup>3</sup> a 150 m<sup>3</sup> a 0,75 €/m<sup>3</sup>.  
De 151 m<sup>3</sup> a 300 m<sup>3</sup> a 1,00 €/m<sup>3</sup>.  
De 301 m<sup>3</sup> en adelante a 1,20 €/m<sup>3</sup>.

#### 4ª: SIN CONTADOR:

Cuota de Consumo Mínima fija: 150,25 €.

##### C) PERIODICIDAD: TRIMESTRAL

##### D) ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA: 10/12/2020.

Lo que se hace público para general conocimiento, no obstante contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo en el B.O.P, o interponer directamente recurso contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, todo ello, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo hasta que sea resuelto aquél expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 123.2 de la Ley 39/2015.

En Abla, a 19 de enero de 2021.

EL ALCALDE, Antonio Fernández López.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

234/21

**AYUNTAMIENTO DE CANTORIA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cantoria para el 2.021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

I. IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.856.500,00 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.011.121,00 €
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	1.640.741,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.015.742,00 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.250,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	318.219,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS.....	1.000.000,00 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.848.573,00 €</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

I. GASTOS DE PERSONAL.....	2.475.317,00 €
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	1.450.000,00 €
III. GASTOS FINANCIEROS.....	32.680,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	211.415,00 €
VI. INVERSIONES REALES.....	2.086.919,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	87.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS.....	505.242,00 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.848.573,00 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2021****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	1	A1	28	HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
LETRADO/LICENCIADO EN DERECHO	1	A1	26	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA. TÉCNICO SUPERIOR
TÉCNICO DE URBANISMO/INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA. TÉCNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	22	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA
POLICÍA LOCAL	3	C1	22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
POLICÍA LOCAL (VACANTES)	2	C1	11	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
VIGILANTE MUNICIPAL - A EXTINGUIR	1	C2	14	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA: 12

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
DIRECTORA GUARDERÍA	1	A2	18	TÉCNICOS MEDIOS	EDUCADORES/AS
MONITORAS GUARDERÍA	2	C1	15	TÉCNICOS AUXILIARES	EDUCADORES/AS
BIBLIOTECARIA/ARCHIVERA Y ASUNTOS SOCIALES	1	C1	22	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA
AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	2	C2	18	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA
CONDUCTOR OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	2	C2	18	PERSONAL DE OFICIOS	PERSONAL DE OFICIOS
ELECTRICISTA OFICIAL 2ª - VACANTE	1	Agrupación Profesional	14	PERSONAL DE OFICIOS	PERSONAL DE OFICIOS
CONSERJE COLEGIO	1	Agrupación Profesional	14	PERSONAL DE OFICIOS	PERSONAL DE OFICIOS
LIMPIADORAS	3	Agrupación Profesional	14	PERSONAL DE OFICIOS	PERSONAL DE OFICIOS

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 13

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cantoria, a 11 de enero de 2.021.

LA ALCALDESA, Purificación Sánchez Aránega.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

247/21

## AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

### EDICTO

Don Francisco Miguel Reyes Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión de 26 de Noviembre de 2020, adoptó los acuerdos cuya parte dispositiva dice como sigue:

#### 2º.- MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL SECTOR 4 "HUERTA NUEVA".

**Primero:** Aprobar DEFINITIVAMENTE la MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4 -Huerta Nueva- promovida por Gestión y Desarrollo de Los Gallardos S.L., redactada por el Arquitecto Don Javier Herrero Torres, en los términos que consta en el expediente.

**Segundo:** Continuar su tramitación para su inscripción en los Registro de Instrumentos de Planeamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del contenido a la modificación a efectos de su entrada en vigor.

El texto de la modificación es el siguiente:

*"La innovación pretende adecuar las parcelas que aún están vacantes dentro del Sector, y que en un principio se destinaban a vivienda colectiva, para que puedan ser susceptibles de destinarse a vivienda unifamiliar.*

*Con la reciente modificación puntual aprobada con una definición de parcela mínima se han adecuado las parcelas objeto de esta modificación.*

*Esta innovación tiene por objeto la distribución de las superficies, edificabilidad y número de viviendas de distinta forma que la prevista originariamente. Para ello se subdividen las parcelas y se reorganiza la edificabilidad y el número de viviendas.*

*La superficie total, edificabilidad y número de viviendas no se modifica, simplemente se distribuye de distinta manera.*

*Se efectúa parcelación urbanística, se procede a la división simultánea de las parcelas originales en otras de menor tamaño.*

*Se transfiere edificabilidad y número máximo de viviendas entre parcelas afectadas. Las transformaciones quedan reflejadas en la siguiente TABLA RESUMEN:*

INNOVACION PGOU TABLA RESUMEN						
	INICIAL			FINAL		
	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup>	No VIV	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup>	No VIV
<b>R1</b>						
P 21	436,68	131,00	1	436,68	196,51	1
P 34	431,69	129,51	1	431,69	194,26	1
	13.092,72	9.112,22	53	13.092,72	6.631,76	60
<b>R2</b>						
R7a	15.700,00	5.723,82	72	15.700,00	5.852,08	72
	8.825,00	2.647,50	15	8.825,00	4.722,17	76
<b>R10</b>						
	11.460,80	4.910,09	84	11.460,80	5.157,36	16
<b>R12</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>49.946,89</b>	<b>22.654,14</b>	<b>226</b>	<b>49.946,89</b>	<b>22.654,14</b>	<b>226</b>

El mencionado documento se ha depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos de Urbanísticos con el número 8542; Libro de Registro: LOS GALLARDOS; Sección: Instrumentos de planeamiento; Expediente nº. 04-003880/21.

Lo que se hace público para general conocimiento de quienes pudieran resultar afectados, advirtiendo que contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 123 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o podrá ser impugnada ante el órgano jurisdiccional contencioso- administrativo en el plazo de dos meses.

Sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen oportuno.

Los Gallardos, 20 de enero de 2021.

EL ALCALDE, Francisco Miguel Reyes Martín

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

240/21

## AYUNTAMIENTO DE PULPI

### EDICTO

Juan Pedro García Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería).

HAGO SABER: Que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuenta celebrada el día 18 de enero de 2021, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulpí, a 19 de enero de 2021.

EL ALCALDE, Juan Pedro García Pérez.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

244/21

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

### EDICTO

Expte. 2020/25191

Don José Juan Rodríguez Guerrero, Primer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería,

HACE SABER: que, según documentos obrantes en la Concejalía de Recursos Humanos y Empleo, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesiones celebradas los días 11 y 18 de enero de 2021 adoptó entre otros asuntos, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 25 de junio de 2019, B.O.P. de Almería Núm. 122 de 28 de junio de 2019), el ACUERDO relativo a la activación de las Bases y su correspondiente Convocatoria de una plaza de Médico/a adscrito/a al servicio de drogodependencias vacante en la relación de puestos de trabajo, siendo del siguiente tenor esencial:

PROPUESTA: PRP2021/97

ÁREA: GOBIERNO INTERIOR, PROYECCION CULTURAL Y DEPORTIVA

UNIDAD: RECURSOS HUMANOS

EXPTE. RECURSOS HUMANOS -2020/25191 - 255

**Primero.-** Activar con carácter urgente las Bases, que fueron publicadas en su literalidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 2 de marzo del 2020, y que habiendo quedado desierto el proceso selectivo convocado – BOE. Número 163 de fecha 10/06/2020-, así como la correspondiente Convocatoria, relativa a proveer una plaza vacante de funcionario/a de carrera, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Grado Superior, denominación Médico/a, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1 y, simultáneamente, en su caso, la formación de lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de médicos/as, mediante el sistema de Oposición Libre, no siendo necesario el abono de tasa alguna.

**Segundo.-** Está dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo de Clasificación A1 y con las complementarias que le correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo –actualizada tras el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo-, y que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual junto con los Presupuestos municipales para cada Ejercicio con el régimen retributivo vigente – Aprobación inicial Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de diciembre de 2020-.

**Tercero.-** El TEXTO ÍNTEGRO de las Bases se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería Número 41 de fecha 2 de marzo de 2020, debiéndose remitir el ANUNCIO de la Convocatoria al Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en concordancia con el artículo 30 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

**Cuarto.-** AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente y, en su caso, al Sr. Delegado de Recursos Humanos y Empleo, para la firma de cuantos documentos precisen para la ejecución del presente proceso selectivo.”

Lo que se hace para general constancia y conocimiento para la continuidad del proceso selectivo, cuya convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, fecha a partir de la cual se podrán presentar las solicitudes de participación por parte de los Interesados/as.

Roquetas de Mar, Almería, 19 de enero de 2021.

EL SECRETARIO GENERAL, Guillermo Lago Núñez.

EL CONCEJAL DELEGADO, Decreto de 25 de junio de 2019 (BOP de Almería número 122 de 28 de junio de 2019), José Juan Rodríguez Guerrero.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

81/21

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

### EDICTO

Expte. núm. 2019-04-REP.

La Concejala Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, D<sup>a</sup>. Ana María Martínez Labella

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, **acuerdo** cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

**“PRIMERO:** Someter el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-AMA-02/140 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Almería (ejemplar presentado con fecha 20/11/2020 nº 2020011319 de entrada en el Registro de Urbanismo) a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la C/ Marín, nº 3, 2ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

Durante el periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.”

Lo que se publica a los efectos del trámite de información pública dispuesto en el apartado “PRIMERO”, advirtiendo que contra lo dispuesto en el referido apartado, que es un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la interposición de tales actos en el recurso, que en su caso se interponga contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a ocho de enero de dos mil veintiuno.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, Ana María Martínez Labella.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

38/21

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 625/2020 Negociado: T2

N.I.G.: 0401344420200002492

De: D/D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA BREA GARCÍA

Abogado:

Centra: D/D<sup>a</sup>. ICONO WEB PERFORMANCE S.L.

Abogado:

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. DIEGO ZAFRA MATA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERÍA, en los autos número 625/2020 seguidos a instancias de ISABEL MARÍA BREA GARCÍA contra ICONO WEB PERFORMANCE S.L. sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a ICONO WEB PERFORMANCE S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 12:10 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a ICONO WEB PERFORMANCE S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a siete de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Alfredo Moreno González.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

39/21

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 825/2020 Negociado: T2

N.I.G.: 0401344420200003272

De: D/D<sup>a</sup> AGUSTÍN CORTÉS GARCÉS

Abogado: SONIA ANGUSTIAS ZAFRA CARRILLO

Centra: D/D<sup>a</sup>. FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Abogado:

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. DIEGO ZAFRA MATA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERÍA, en los autos número 825/2020 seguidos a instancias de AGUSTÍN CORTÉS GARCÉS contra FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A. sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 12:10 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a siete de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Alfredo Moreno González.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

40/21

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 420/2020 Negociado: T2

N.I.G.: 0401344420200001687

De: D/Dª BOUZECRI EL MAZANI

Abogado:

Centra: D/Dª. FRANCISCO ANTONIO PÉREZ GALDEANO y CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Abogado:

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. DIEGO ZAFRA MATA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERÍA, en los autos número 420/2020 seguidos a instancias de BOUZECRI EL MAZANI contra FRANCISCO ANTONIO PÉREZ GALDEANO y CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a FRANCISCO ANTONIO PÉREZ GALDEANO y CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:40 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a FRANCISCO ANTONIO PÉREZ GALDEANO y CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a once de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Alfredo Moreno González.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

45/21

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 865/2020 Negociado: T2

N.I.G.: 0401344420200003438

De: D/D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD BORDES GARCÍA

Abogado: MANUEL HERNÁNDEZ GUERRERO

Centra: D/D<sup>a</sup>. INFOASER Y GESTIÓN S.L. y FOGASA

Abogado:

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. DIEGO ZAFRA MATA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERÍA, en los autos número 865/2020 seguidos a instancias de MARÍA SOLEDAD BORDES GARCÍA contra INFOASER Y GESTIÓN S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a INFOASER Y GESTIÓN S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a INFOASER Y GESTIÓN S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a siete de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Alfredo Moreno González.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

52/21

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 172/2020 Negociado: T2

N.I.G.: 0401344420200000678

De: D/D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN CRUZ RODRÍGUEZ

Abogado: ADÁN ANDRÉS NAVARRO LUQUE

Centra: D/D<sup>a</sup>. AMPLIA ENERGÉTICA S.L.

Abogado:

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. DIEGO ZAFRA MATA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERÍA, en los autos número 172/2020 seguidos a instancias de MARÍA BELÉN CRUZ RODRÍGUEZ contra AMPLIA ENERGÉTICA S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a AMPLIA ENERGÉTICA S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:30 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a AMPLIA ENERGÉTICA S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a siete de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Alfredo Moreno González.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

42/21

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1112/2019 Negociado: SR  
N.I.G.: 0401344420190004471

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MARÍA CRUZ CÍVICO MALDONADO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1112/2019 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ LIRIA CARREÑO contra ASOCIACIÓN BENFICIO SOCIAL LIRIA y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 14/12/2020 del tenor literal siguiente:

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia íntegra de la citada resolución, donde se le hará saber así mismo el recurso que contra la misma cabe.

Y para que sirva de notificación al demandado ASOCIACIÓN BENFICIO SOCIAL LIRIA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Encarnación Larios Martín.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

41/21

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 171/2020 Negociado: MC

N.I.G.: 0401344420190003985

De: D/D<sup>a</sup>. MOUNIA BAZ

Abogado: JOSÉ ALBERTO SOLER PALACIOS

Contra: D/D<sup>a</sup>. MARINETO AGRÍCOLA SL

**EDICTO**

Da MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 171/2020 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. MOUNIA BAZ contra MARINETO AGRÍCOLA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha AUTO DE EJECUCIÓN en fecha 16/12/2020 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, contra la que cabe recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al demandado MARINETO AGRÍCOLA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, María José Sáez Navarro.